Holland & Knight

Licencia de la OFAC autoriza transacciones en el marco de las negociaciones de conciliación con el gobierno venezolano

Por Holland & Knight

El pasado 1 de mayo de 2023, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) emitió una licencia conocida como *General License 42*, la cual tiene importantes implicaciones para las transacciones relacionadas con Venezuela. Esta licencia autoriza transacciones específicas que son necesarias y ordinariamente incidentales a la negociación de acuerdos de conciliación con la IV Asamblea Nacional de Venezuela y otras personas designadas.

En virtud de esta licencia, se permiten transacciones relacionadas con la negociación de acuerdos de conciliación que involucren a la IV Asamblea Nacional de Venezuela, su Comisión Delegada, cualquier entidad establecida por o bajo la dirección de dicha Asamblea, así como a cualquier persona designada por estas entidades. Estas transacciones pueden estar relacionadas con deudas del gobierno de Venezuela.

Es importante destacar que esta licencia también cubre la negociación de acuerdos de conciliación con personas designadas por entidades de la IV Asamblea Nacional para formar parte de juntas directivas, incluyendo juntas directivas ad hoc, o como funcionarios ejecutivos de entidades del gobierno de Venezuela, incluyendo aquellas que sean propiedad o estén controladas directa o indirectamente por el gobierno.

Sin embargo, esta licencia tiene ciertas restricciones. No se autorizan transacciones que involucren a la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela convocada por Presidente Nicolás Maduro ni a la Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2021, incluyendo a sus respectivos miembros y personal. Además, cualquier transacción prohibida por los Reglamentos de Sanciones de Venezuela (VSR) no está autorizada, a menos que se obtenga una autorización separada.

Es importante tener en cuenta que esta licencia no abarca transacciones que involucren a personas bloqueadas según los VSR, a excepción de aquellas personas bloqueadas que se describen específicamente en el párrafo (a) de esta licencia general.

Es fundamental que todas las partes interesadas consulten los VSR y las últimas actualizaciones de la OFAC para comprender plenamente las implicaciones y limitaciones de esta licencia.

En un comunicado de prensa emitido el 3 de mayo de 2023, el gobierno Bolivariano de Venezuela expresó su denuncia y rechazo hacia la *General License 42* emitida por la OFAC. El Canciller Yvan Gil considera que esta licencia va en contra de la legislación internacional y de la Constitución Bolivariana. Además, el gobierno venezolano interpreta esta licencia como un obstáculo a los avances logrados en la conferencia internacional sobre la situación política en Venezuela convocada por el presidente de Colombia. Asimismo, lo ve como un intento de robo de la industria petrolera venezolana en Estados Unidos. El gobierno venezolano afirma que seguirá informando a las cancillerías internacionales sobre esta situación y el sanciones percibido por parte de Estados Unidos.

Holland & Knight



La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.